

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

77**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha dictada por el magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en juicio de faltas número 1.634 de 2012-J, seguido ante este órgano judicial por una falta de imprudencia, se hace público por medio del presente edicto el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de fecha 22 de febrero de 2013 recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Carlos Sanz Moreno, como autor de una falta de imprudencia leve con resultado de lesiones, a la pena de diez días de multa, con una cuota diaria de 3 euros, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, a que indemnice a don José María Fuentes López en la suma de 24.372,43 euros y al pago de las costas de este procedimiento, declarando la responsabilidad civil directa de la aseguradora “Generali” y la responsabilidad civil subsidiaria de don Óscar Romero García, y debiendo entregarse a don José María Fuentes López la suma consignada de 16.184,26 euros.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a don Carlos Sanz Moreno y a don Óscar Romero García, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 11 de julio de 2013.—
El secretario (firmado).

(03/24.716/13)

